

Estimado Apoderado,  
Reciba un afectuoso y grato saludo.

Mediante este escrito, me permito complementar el Informativo N°1 de Admisión 2024 enviado el día 10 de agosto del presente año, entregando mayores detalles en los pasos de incorporación de su alumno al año escolar 2024.

La incorporación de alumnos antiguos al año escolar 2024 debe ser efectuada por el apoderado financiero del alumno y se llevará a cabo a través de nuestra plataforma SchoolNet, entre los días 11 de diciembre de 2023 desde las 00:00 h y 27 diciembre de 2023 hasta las 12.00 h de acuerdo al calendario del Ministerio de Educación (MINEDUC).

El proceso consiste en 4 pasos:

1. Activar firma electrónica
2. Actualizar datos del alumno y grupo familiar.
3. Firmar Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024 por medio de firma electrónica.
4. Pagar Cuota Inicial de Incorporación año escolar 2024.

#### **Paso 1:**

- Acceder a nuestra página web [www.colegiomontessori.cl](http://www.colegiomontessori.cl) y hacer click en el botón "SchoolNet y pago en línea" siendo redireccionado a SchoolNet.
- Llenar los campos de usuario y contraseña del apoderado financiero.

**Nota 1:** Si es su primer acceso como apoderado financiero, el usuario y contraseña será su RUT sin puntos ni guion.

- Ir a sección Firma Electrónica del menú izquierdo.
- Realizar los pasos solicitados para activar firma electrónica.

**Nota 1:** Los datos de usuario y contraseña que se solicitarán corresponden a los del apoderado financiero.

**Nota 2:** Al finalizar el proceso de incorporación con la firma electrónica del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024, Ud. puede deshabilitar su firma electrónica en esta misma sección.

**Paso 2, 3 y 4:**

- Ir a sección Matrículas en línea
- Completar la información del alumno, madre, padre, apoderado académico y apoderado de cuentas (financiero).

**Alumno:** Datos personales para creación del perfil de alumno 2024.

**Madre y Padre:** Datos personales de sus progenitores o grupo familiar.

**Apoderado Académico:** Identificación de quien será responsable del quehacer escolar del alumno. No es un campo editable.

**Apoderado Financiero:** Identificación de quien será responsable de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024 y del pago del Arancel Anual de Escolaridad 2024. No es un campo editable.

- Firmar electrónicamente el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024 haciendo click en el botón “Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024” y confirmar.

**Nota 1:** Este documento media la relación entre el Colegio y el apoderado financiero del alumno. Es nuestro deseo que Ud. esté informado de los términos y condiciones de esta relación. Realice una lectura cuidadosa del documento haciendo click en el botón “Visualizar el borrador del contrato”.

**Nota 2:** El apoderado financiero recibirá una copia del contrato en su correo electrónico dentro de 24 h junto con la boleta electrónica por el pago de la Cuota Inicial 2024.

- Realizar el pago de su cuota inicial de incorporación al año escolar 2024 mediante Webpay.

**Nota 1:** Realice una lectura minuciosa de los cargos de Cuota Inicial de Incorporación 2024 y Arancel Anual de Escolaridad 2024.

**Nota 2:** En sección Forma de Pago, seleccione opción Webpay para "Pago Matrícula" y opción Pago Mensual 2024 para "Pago Colegiaturas" con el fin de efectuar sólo el pago de Cuota Inicial 2024. También puede seleccionar Webpay para ambos campos si desea realizar el pago de la Cuota Inicial 2024 junto con el Arancel Anual de Escolaridad 2024.

Al finalizar el Paso 1 y 2, el alumno estará debidamente incorporado al año escolar 2024.

## Aspectos relevantes de la incorporación de alumnos antiguos al Año Escolar 2024

- El proceso inicia el día 11 de diciembre a las 00:00 h y cierra el día 27 de diciembre a las 12.00 h, periodo en que la totalidad de alumnos desde kínder a 3º medio deben realizar el proceso.
- Aquellos apoderados financieros que tienen más de un alumno en el Colegio podrán incorporar a sus alumnos al año escolar 2024 durante un único acceso a SchoolNet independiente de los niveles en que se encuentren dichos alumnos.
- Es requisito tener íntegramente pagado el arancel anual de escolaridad del año 2023 (avisos de cobranza de marzo a diciembre 2023) y no poseer deudas de años escolares anteriores para realizar el proceso. SchoolNet automáticamente bloqueará el proceso de incorporación en caso de tener deudas pendientes de pago. Si este es el caso, debe dirigirse a la sección Avisos de Cobranza en SchoolNet y realizar el pago de sus avisos de cobranza pendientes antes de realizar los pasos 2, 3 y 4 descritos anteriormente.  
El plazo para que el apoderado financiero expusiera razones por las cuales no pudo cumplir con lo anteriormente expuesto, a fin de generar un acuerdo de pago expiró el día 31 de octubre de 2023 a las 23.59 h.
- Todo alumno requiere al menos un apoderado conocido como apoderado financiero (encargado de la firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024 y responsable del pago del arancel anual de escolaridad). De ser necesario, el apoderado financiero al momento de realizar la incorporación del alumno al año escolar 2024 puede indicar un segundo apoderado conocido como apoderado académico (encargado de la trayectoria escolar del alumno y responsable de la asistencia a reuniones de apoderados, principalmente). Las diferencias entre ambos están estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024 y cabe destacar que puede ser la misma persona quien desempeñe ambos roles.
- Los apoderados financieros de alumnos vulnerables deben realizar la incorporación de sus alumnos al año escolar 2024 en forma presencial en nuestra oficina de Administración. SchoolNet no tendrá habilitada la opción para su incorporación online.

- De acuerdo a la normativa legal vigente, se entenderá que toda vez que un alumno y su apoderado no realicen el proceso de incorporación al año escolar 2024 al día 27 de diciembre de 2023 a las 12.00 h **han decidido no ocupar su vacante disponible en el Colegio y, en consecuencia, será otorgada a un alumno nuevo.**

En dicho caso, el citado alumno y su apoderado **podrán postular en la categoría de alumnos nuevos a la institución durante el periodo de regularización fijado por el Sistema de Admisión Escolar (SAE) del Ministerio de Educación.**

- Se entenderá que un alumno ha adquirido su calidad de alumno regular para el año escolar 2024, toda vez que haya realizado el pago de su cuota inicial y firmado electrónicamente el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024.

### Arancel Anual de Escolaridad 2024

Colegio Montessori de Temuco establece un arancel anual de escolaridad a los alumnos antiguos para el año escolar 2024 de \$1.210.000. Dicho monto se compone de:

- a) Cuota inicial al año escolar 2024 de \$110.000 que debe ser pagada íntegramente a todo evento al incorporarse el alumno al Colegio y no está sujeta al proceso de postulación a beca socioeconómica.
- b) Arancel año escolar 2024 de \$1.100.000 con una facilidad de pago de 10 cuotas mensuales de \$110.000 cada una con vencimiento de pago el último día de cada mes.

El alumno puede estar afecto a un monto de arancel anual de escolaridad inferior al estipulado anteriormente para el año escolar 2024, como consecuencia del otorgamiento de una de las cuatro becas que Colegio Montessori de Temuco tiene a disposición de los alumnos y sus familias.

El apoderado se obliga a pagar sus compromisos financieros en forma íntegra en los montos estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024 y en las fechas que el Colegio haya estipulado.

## Otras generalidades del Año Escolar 2024

- Las reuniones mensuales de apoderados tienen carácter obligatorio y tienen una asistencia mínima del 75%. Esto puede determinar la cancelación de matrícula y el resultado de la postulación a beca socioeconómica.
- Las cuotas monetarias del Centro de Padres de nuestro establecimiento son de exclusiva y total responsabilidad y gestión de dicha entidad y no tienen un carácter obligatorio.
- La legislación vigente nos obliga a informar que en la comuna de Temuco existen Colegios que no efectúan cobros de escolaridad y también obliga a cada establecimiento a otorgar cupos a alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica que así lo soliciten, facultando al establecimiento para determinar a los estudiantes en dicha condición.
- El Sistema de Admisión Escolar (SAE) para el año 2024 es exclusivo para alumnos nuevos que ingresen a nuestro Colegio, a cualquiera de sus niveles desde kínder a 4° medio. Informamos en este punto que, toda la información acerca de las etapas, requisitos y fechas de postulación se encuentran disponibles en [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl) siendo este proceso de exclusiva responsabilidad del apoderado.
- Colegio Montessori de Temuco no es responsable por la pérdida de cupo del alumno para el año escolar 2024 cuando este haya sido postulado y seleccionado en otro establecimiento educacional por el Sistema de Admisión Escolar (SAE) del Ministerio de Educación (MINEDUC).
- El correo [admission2024@colegiomontessori.cl](mailto:admission2024@colegiomontessori.cl) es un medio de contacto habilitado sólo para el proceso de "Postulación a Beca Socioeconómica 2023". Es decir, entre el día 11 de septiembre de 2023 a las 00:00 h y el día 13 de octubre de 2023 a las 23:59 h. Luego de esas fechas, quedó completamente inhabilitado.



**INFORMATIVO N°2  
ADMISIÓN  
AÑO ESCOLAR 2024**

Este informativo contiene información fundamental para el proceso de admisión 2024. Para acceder a mayor información acerca del proceso de admisión en general, visite el sitio web institucional [www.colegiomontessori.cl](http://www.colegiomontessori.cl) o llámenos al +56 45 232 7350 y +56 45 232 7352.



---

**Nelson Omar Pinilla Fuentes**  
Representante Legal  
Corporación Educacional Colegio Montessori  
R.U.T. N.º 65.153.202-7